Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 0395
SANTA FE, 15 OCT 2020

VISTO:

El expediente Nº FG-000529/2020 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se propicia el reconocimiento de la publicidad oficial de gestiones de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO:

Que la publicidad facturada corresponde a la Licitación Pública Nro. 08/20 realizada por este Ministerio para la adquisición de 150 (ciento cincuenta) equipos AIO para las dependencias del Ministerio Público de la Acusación.

Que para las Licitaciones Públicas la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado estipula, como mínimo, un día de publicidad en un diario de amplia circulación.

Que la publicación cuyo reconocimiento se propicia, se realizó a través de la Secretaría de Comunicación Social del Ministerio de Gestión Pública, en el "Diario EL LITORAL - EL LITORAL SRL", medio que cuenta con tarifa aprobada.

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se propicia la modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 13.938, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que la gestión encuadra en lo prescripto en el Artículo 129° de la Ley Nº 12.510.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($ 10.422,36) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Reconócese la publicidad de la Orden de Publicidad Nº 4852/2020 realizada durante UN (1) día, en el "Diario EL LITORAL - EL LITORAL SRL", C.U.I.T. 30-50009224-2, por la suma total de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($ 10.422,36), de acuerdo a la factura Nro. B00022-00002652, orden correspondiente a la publicidad de la Licitación Pública Nº 08/2020.

Artículo 3º: Impútese el total de la gestión a la partida que se habilita por el artículo 1ro. de la presente resolución.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2020

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *50*

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000529-0 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para pago de publcación - licitación pública Nº 8/2020 - Diario El Litoral SRL - OP 4852

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Publico d	111 - Tesoro Provincial	3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	2.422,36	No	No
			3.6.0.0 - Publicidad y propag.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	10.422,36	No	No
			3.9.9.9 - Gtos. Funcionamiento	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	8.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **10.422,36** Reducción: **10.422,36** Saldo: **0,00**

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMENICO
Directora de Administración Econ. Financ. A/C

Firma responsable: Aclaración: